RESOLUCIÓN N° 313
(22 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por medio de la cual se aprueban las garantías únicas de Cumplimiento derivado del Contrato de SUMINISTRO No OC-215 DE DICIEMBRE DE 2025."

La Gerente de la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las otorgadas por los Decretos 139, 446 de 1996, La Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 116 de mayo de 2025,

CONSIDERANDO

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OC-215 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025 con SINDY JOSEFA COGOLLO ABELLO** identificada con la c.c No. 1.003.376.033, cuyo objeto es "**REALIZAR EL SUMINSTRO DE ELEMENTOS, FORMATOS Y PAPELERIA NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (RESOLUCION 711 DE 2025) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA,** por valor de **VEINTI TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($23.100.000,00)**

Que, para garantizar la ejecución, cumplimiento y demás factores derivados de la ejecución del contrato se exigió póliza de seguro.

Que, en este caso el contratista aporto como garantía las pólizas N° 320 74 994000015537 Y 320 47 994000035013 de fecha de aprobación de 22 de diciembre de 2025, expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA** con Nit N° 860.524.654-6 a favor de la **E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA,** con las cuales se ampara el CONTRATO aquí mencionado, en lo que concierne a Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento.

Que, de conformidad a los antes expresado en el artículo 45 del Resolución No. 116 de mayo de 2025 "*Por lo cual se actualiza el manual de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA*", exigidas, aportadas y verificadas procedemos aprobar las garantías.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las pólizas N° 320 74 994000015537 Y 320 47 994000035013 de responsabilidad Civil Extracontractual y de cumplimiento respectivamente, con fecha de aprobación del 22 de diciembre d 2025, expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA con Nit N° 860.524.654-6** a favor de la **E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA,** de acuerdo al siguiente detalle:

GARANTÍAS	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO ASEGURADO	VALOR TOTAL PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil extracontractual	23:59 Horas del 18/12/2025	23:59 Horas del 31/12/2025	$284.700.000,00	$ 70,210
CUMPLIMIENTO – ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	CUMPLIMIENTO	23:59 Horas del 18/12/2025	23:59 Horas del 30/06/2026	$4,620,000.00	$47,600
	CALIDAD DEL SERVICIO	23:59 Horas del 18/12/2025	23:59 Horas del 30/06/2026	$4,620,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga - Magdalena, el 22 de diciembre de 2025.

LUCIA XIMENA COLLAZOS GONZALEZ
Gerente

Elaboro	Ana Margarita Correa Morán	Asesor Jurídico Contratación / Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			